



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00632/2024

VISTO:

El párrafo 3°, los artículos N° 101°, 102°, 103°, 104° y 105° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Las solicitudes de feriado legal presentada por los funcionarios mencionados en el punto N°1 y N°2 del presente decreto; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.883 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las solicitudes de Feriado Legal presentadas por los funcionarios mencionados en el punto N°1 del presente decreto, han sido recepcionadas en la oficina de personal.
- 2.- Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, tiene la necesidad de autorizar la autorización de Feriado Legal de los funcionarios de esta Municipalidad

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** las solicitudes de Feriado legal a los funcionarios municipales, quienes harán uso de su feriado legal, según la siguiente tabla resumen:

Nombre	Cedula de Identidad	Inicio Feriado	Término Feriado	Período	Días Solicitados	Días Restantes
César Díaz Cruz	15.016.464-8	19.04.2024	19.04.2024	2024	1	14
Makarena Terrazas Cabrera	13.416.911-7	22.04.2024	23.04.2024	2023	2	28
Mario Gutiérrez Ramos	7.493.947-3	19.04.2024	10.05.2024	2024	15	15

2.- **PÓNGASE** en conocimiento a los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

4.- **ARCHÍVESE** para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

JZS/DAC/LPP/CGR/CRT

Distribución:

ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
MAKARENA TERRAZAS CABRERA juez juzgado policia local
JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales
CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21572593&hash=a9f46>